



EVALUACION DE PROPUESTAS

PR-AB-11
2014-01-02
V. 01

En la ciudad de Yopal, el 28 de noviembre de 2025, se procede a emitir informe de verificación de las ofertas económicas recibidas dentro del evento de simulación No. 202480 **Segmento 2 - Región 8- EP 3817**, de acuerdo con el contenido de la ACUERDO MARCO DE PRECIOS Dotaciones Escolares III CCE-SNG-AMP-001-2024 conforme a lo siguiente:

1. DATOS DEL ACUERDO

Dotaciones Escolares III

CCE-SNG-AMP-001-2024

Desde 16/07/2024 hasta 16/07/2026

[Iniciar proceso o simulación](#)

Fecha máxima para colocar órdenes de compra / Fecha Fin AMP
16/07/2026

Fecha máxima para ejecutar órdenes de compra
16/07/2027



2. INFORMACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1	OBJETO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DESTINADOS A LA DOTACIÓN DEL MOBILIARIO DE COCINA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS BENEFICIADOS CON LA ESTRATEGIA DE RESIDENCIAS ESCOLARES EN LOS MUNICIPIOS DE: AGUAZUL, HATO COROZAL, PAZ DE ARIPORO Y TAURAMENA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, CORRESPONDIENTE AL SEGMENTO 2 Y ZONA DE ENTREGA 2.
2	PRESUPUESTO OFICIAL	\$187.681.297,44

3. PROPONENTES DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

Una vez cumplidos los requisitos de publicidad establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 dentro del proceso, de acuerdo con el contenido de la ACUERDO MARCO DE PRECIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS Dotaciones Escolares III CCE-SNG-AMP-001-2024, en el cual se presentaron las siguientes cotizaciones:

4. DATOS DEL PROVEEDOR CON MENOR PRECIO

PROVEEDOR 1:

NOMBRE:	INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S A
NIT	8600514477
REPRESENTANTE LEGAL:	DEISY MEDINA GALEANO
Cedula del RL	39546918

NOTA: En primer lugar, se evaluarán los proveedores que ofertaron menor valor, para verificar que estos cumplen con los criterios de evaluación establecidos en la minuta del AMP.

• **CRITERIOS DE VERIFICACIÓN**

CRITERIO 1: VERIFICACIÓN DE PRESUNTOS PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS: Antes de colocar la Orden de Compra, la Entidad Compradora podrá solicitar aclaraciones al Proveedor que considera ha presentado una Oferta con precios artificialmente bajos, dado que el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución de la Orden de Compra.

ORD PRESENTADA	Entidad	Valor Oferta	CUMPLE / REQUERIR
1	PARQUES Y DIDACTICOS EL EDUCADOR	185.828.901,99	CUMPLE
2	INVERSIONES GUERFOR S.A.S.	182.185.198,62	CUMPLE
3	DOTAESCOL S.A.S	161.179.837,73	REQUERIR
4	MUEBLES ESCOLARES LUCENA SAS	138.876.286,61	REQUERIR
5	MANUFACTURAS SUMAPAZ S.A.	179.452.417,81	CUMPLE
6	INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S A	134.259.226,72	REQUERIR

VALOR PPTO	187.681.297,44
MEDIANA	170.316.127,77
DESVEST.P	20.691.493,80
VALOR MINIMO ACEPTABLE	149.624.633,97

142



EVALUACION DE PROPUESTAS

PR-AB-11
2014-01-02
V. 01

PRESUPUESTO OFICIAL	(=) VALOR MÍNIMO ACEPTABLE	VALOR DE LA OFERTA	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
\$187.681.297,44	149.624.633,97	134.259.226,72	REQUERIR	NO CUMPLE

▪ **REQUERIMIENTO**

La Entidad conforme a lo dispuesto en el acuerdo, la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Proceso de Contratación y concordancia con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, requiere al proveedor para que justifique su precio.

NOTA: El Oferente mediante oficio debe justificar la oferta que fue requerida con posibles precios artificialmente bajos en la cual se argumente: **Ejemplo;** que cuenta con sede propia o inventarios o buenas relaciones comerciales, o que tienen en su estructura de costos economías de escala o economías de alcance, que permiten generar un bien o un servicio a menor costo que el resto de proveedores en el mercado, u otros argumentos que ratificando los precios ofertados.

OBERVACION	NO CUMPLE Aclarar el valor de su ofrecimiento
-------------------	---

CRITERIO 2: La Entidad Compradora debe seleccionar la respuesta de la Cotización del Proveedor con el menor precio total de los bienes requeridos.

Respuestas

Proveedor	Nombre de la respuesta	Enviado	Precio base	Capacidad	Precio ofertado	Ahorros	¿A
PARQUES Y DIDACTICOS EL EDUCADOR	PARQUES Y DIDACTICOS EL EDUCADOR - #1259194	21/11/25 15:07	161.179.837,73	100%	185.828.901,99	-24.649.064,260	
INVERSIONES GUERFOR S.A.S	INVERSIONES GUERFOR S.A.S - #1259290	22/11/25 11:28	161.179.837,73	100%	192.185.198,62	-21.005.360,890	
DOTAESCOL S.A.S	DOTAESCOL S.A.S - #1259451	14/11/25 12:56	161.179.837,73	100%	161.179.837,73	0,00 COP	
MUEBLES ESCOLARES LUCENA SAS	MUEBLES ESCOLARES LUCENA SAS - #1259491	28/11/25 08:16	161.179.837,73	100%	138.876.286,61	22.303.551,12 COP	
MANUFACTURAS SUMAPAZ S.A.	MANUFACTURAS SUMAPAZ S.A. - #1261242	28/11/25 09:27	161.179.837,73	100%	179.452.417,81	-18.272.580,080	
INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A	INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A - #1257243	28/11/25 12:31	161.179.837,73	100%	134.259.226,72	26.920.611,01 COP	

Por página: 15 | 45 | 90

OBERVACION	CUMPLE
------------	--------

CRITERIO 5: 6.15. Verificar que el Proveedor que presentó la cotización con el precio más bajo no esté incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional o legal.



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 28 de noviembre de 2025, a las 18:11:33, el número de identificación, relacionado a continuación, **NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL**.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	39546918
Código de Verificación	39546918251128181133

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 28 de noviembre de 2025, a las 18:12:16, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, **NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL**.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8600514477
Código de Verificación	8600514477251128181216

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

143



EVALUACION DE PROPUESTAS

PR-AB-11
2014-01-02
V. 01



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 285229186



PIB
18:13:05
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 28 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DEISY MEDINA GALEANO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 39548918:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 285229240



PIB
18:14:04
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 28 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S A identificado(a) con NIT número 8600514477:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:14:46 PM horas del 25/11/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° 39546918
Apellidos y Nombres: MEDINA GALEANO DEISY

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

OBERVACION	CUMPLE
-------------------	---------------

CRITERIO 6: Que la oferta no supere el presupuesto oficial.


ITEM	
PRESUPUESTO OFICIAL- VALOR DEL CDP	\$187.681.297,44
VALOR PROPUESTA	134.259.226,72
DIFERENCIA	53.422.070,72

OBERVACION	CUMPLE
-------------------	---------------

CONCLUSION:

Una vez verificados los requisitos establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y dentro del proceso de ACUERDO MARCO DE PRECIOS Dotaciones Escolares III CCE-SNG-AMP-001-2024, realiza traslado del informe preliminar para que de ser el caso se pronuncien o presenten observaciones.

EL TERMINO OTORGADO PARA TALES FINES ES DE UN DÍA (01) HABIL ESTO ES HASTA EL DÍA 01 DE NOVIEMBRE DE 2025, A LAS 17:00 HORAS.

(Original firmado)

BRYAM ANDRÉS IBÁÑEZ VARGAS
PROFESIONAL CONTRATADO

(Original firmado)

JHON EDIXÓN ESTEPA FERNANDEZ
PROFESIONAL CONTRATADO